

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales: 4.867/18

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: Nº 35.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 2 DE AGOSTO DE 2019.

ACUERDO Nº: 89/19.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “VIVIENDA JOVEN” DESTINADAS AL FOMENTO DEL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2019.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y se produce debate. que abre la Sra. Hernández Gómez, Portavoz del Grupo Toma la Palabra, quien efectúa una doble consideración, entendiendo que debería incrementarse la dotación económica de estas ayudas y que, además, debería replantearse la convocatoria, porque el resultado de la misma es que se están otorgando ayudas para asentarse en los municipios del alfoz de Valladolid capital, con lo cual no se está cumpliendo el objetivo de asentar población en el medio rural. Cierra el debate por el Grupo Popular el Sr. Esteban Rodríguez, Diputado responsable del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, quien resalta que en las bases de la última convocatoria ya se han incluido elementos correctores para evitar los problemas enunciados por la Sra. Hernández Gómez, pero que no obstante se procederá a analizar nuevamente las bases rectoras de la convocatoria.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia nº 3.423, de fecha 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, por mayoría de siete votos a favor (Grupo Popular y Portavoz del Grupo Ciudadanos Valladolid), una abstención (Portavoz del Grupo VOX) y un voto en contra (Portavoz del Grupo Toma La Palabra), la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Conceder, en la LÍNEA A, subvención para financiar los honorarios técnicos de redacción de proyectos y dirección facultativa para la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares en el ámbito rural en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, con cargo a la partida 503.92500.78300 del vigente presupuesto, a las personas solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, por el importe que en cada caso se indica:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
1.	5	12341788B	LA PEDRAJA DE PORTILLO	2.000,00 €
2.	184	71135478C	VALORIA LA BUENA	2.000, 00 €
3.	196	44916590M	ALAEJOS	2.000, 00 €
4.	206	71158503E	SAN MARTÍN DE VALVENÍ	2.000,00 €
5.	225	44915095M	ALDEAMAYOR DE S.M.	2.000, 00 €
6.	279	71125859S	RENEDO	2.000, 00 €
7.	280	71152876F	PEDRAJAS DE S.E.	2.000,00 €
8.	304	44913009N	PEDRAJAS DE S.E.	2.000, 00 €
9.	308	30668258N	CASTRONUÑO	2.000,00 €
TOTAL				18.000,00 €



2º.-Desestimar, en la LÍNEA A, las solicitudes presentadas por las personas titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA/S DESESTIMACIÓN
1.	315	71130354W	ALDEAMAYOR	Superar la persona solicitante la edad de 36 años en el período de presentación de las solicitudes: 5ª, 1. a)
2.	257	71142292A	COGECES DEL MONTE	Superar los ingresos anuales previstos según el número de miembros de la unidad familiar: base 5ª, 1. c)
3.	314	44907896M	ÍSCAR	Ostentar la persona solicitante y/o algún miembro de su unidad familiar o de convivencia, una propiedad en la provincia de Valladolid en un porcentaje igual o superior al 25%: base 5ª 1. d)
4.	240	71143409Q	MOJADOS	No ostentar la propiedad o copropiedad de un solar donde vaya a realizarse la construcción de la vivienda unifamiliar: base 5ª 1. A b)
5.	281	44914501D	ÍSCAR	Factura y proyecto básico posterior al 22/03/2019: Base 5ª.
6.	305	12419279S	ALCAZARÉN	Encargo de obra y Proyecto VISADO posterior al 22/03/2019 Base 5ª.
7.	316	71139960V	FOMBELLIDA	Superar la persona solicitante la edad de 36 años en el período de presentación de las solicitudes: base 5ª 1.a); y por ostentar la persona solicitante y/o algún miembro de su unidad familiar o de convivencia, una propiedad en la provincia de Valladolid en un porcentaje igual o superior al 25%: base 5ª 1. d)

3º.- Tener por desistidas a las personas solicitantes titulares del Documento de Identificación que se relaciona a continuación, en la Línea A, por los motivos que se indican:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA
1.	124	71143951Y	BERRUECES	Por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto (Base 10º)
2.	202	12414863S	VILLALÓN	Desiste de la solicitud
3.	217	12337243C	ÍSCAR	Por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto (Base 10º)
4.	307	12340893J	MATAPOZUELOS	Por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto (Base 10º)

4º.- Conceder, en la LÍNEA B, subvención para financiar las cantidades relativas a los seis (o nueve, según corresponda) primeros meses de intereses devengados en el año 2019 de los préstamos hipotecarios concertados para la adquisición de viviendas en los municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, con cargo a la partida 503.92500.78300 del vigente presupuesto, a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, y en la cuantía que en cada caso se indica:


Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO * menos de 2.000 hab.	SUBVENCIÓN (hasta 1.800 € los de < 2.000 hab.)
1.	269	12339286Q	RUEDA*	1.068,09 €

2.	170	12338825S	OLMEDO	1.080,00 €
3.	145	71149235T	FUENSALDAÑA*	1.410,00 €
4.	105	44915173Z	ÍSCAR	283,81 €
5.	258	44916796G	PEDRAJAS DE S.E.	702,53 €
6.	285	12343223C	TORDESILLAS	477,85 €
7.	20	71146730W	FUENSALDAÑA*	555,21 €
8.	83	44917874R	MEDINA DE RIOSECO	645,00 €
9.	260	71172419T	TORDESILLAS	760,00 €
10.	130	71171426L	VALORIA*	203,39 €
11.	288	12404955C	FUENSALDAÑA*	1.350,00 €
12.	77	12401521J	FUENSALDAÑA*	1.710,00 €
13.	91	44914962X	MEDINA DE RIOSECO	811,80 €
14.	194	12340923C	VILLANUBLA	713,69 €
15.	235	12341858N	PEDRAJAS DE S.E.	390,00 €
16.	72	12416398D	SARDÓN DE DUERO*	1.058,78 €
17.	67	44916100K	PEDRAJAS DE S.E.	237,50 €
18.	109	71177319R	PORTILLO	799,29 €
19.	40	12421672Q	PORTILLO	760,00 €
20.	141	71155209V	PORTILLO	646,00 €
21.	160	71161378E	CASTRONUEVO DE E.*	1.680,00 €
22.	313	12411324H	FUENSALDAÑA*	600,00 €
23.	134	12338000H	VILLANUEVA DE DUERO*	1.080,00 €
24.	98	12416624M	SAN MIGUEL DEL PINO*	1.650,00 €
25.	287	71164384S	ALDEA DE SAN MIGUEL*	1.680,00 €
26.	255	12334426D	MATAPOZUELOS*	1.194,00 €
27.	22	76973498L	PEÑAFIEL	715,28 €
28.	10	71184541R	MEDINA DE RIOSECO	932,44 €
29.	154	44915979S	TORDESILLAS	796,00 €
30.	226	12410523E	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	892,10 €
31.	48	Y0655451B	TORDESILLAS	637,00 €
32.	189	12409173Y	FUENSALDAÑA*	1.410,00 €
33.	63	71173108E	TORDESILLAS	840,00 €
34.	152	12416418Y	FUENSALDAÑA*	1.500,00 €
35.	65	71173151L	VALDESTILLAS*	1.716,00 €
36.	142	71149236R	FUENSALDAÑA*	1.410,00 €
37.	115	71180285T	VALDESTILLAS*	1.140,00 €
38.	208	71033544E	FUENSALDAÑA*	1.260,00 €
39.	173	44917416A	ÍSCAR	237,50 €
40.	191	12342123R	PEDRAJAS DE S.E.	912,00 €
41.	294	12421654K	FUENSALDAÑA*	1.260,00 €
42.	61	12337953V	NAVA DEL REY	760,00 €
43.	163	12416565S	FUENSALDAÑA*	1.500,00 €
44.	151	71461312J	FUENSALDAÑA*	1.470,00 €
45.	74	12416137R	FUENSALDAÑA*	1.500,00 €



46.	265	70243779P	FUENSALDAÑA*	1.410,00 €
47.	181	12341261J	LA SECA*	1.140,00 €
48.	222	71153897Q	MOJADOS	860,00 €
49.	212	12338710S	ARROYO DE LA E.	928,20 €
50.	148	51999586J	TUDELA DE DUERO	756,00 €
51.	43	71119716J	SIMANCAS	544,50 €
52.	266	12422719M	ARROYO DE LA E.	364,00 €
53.	6	71159299J	BOECILLO	472,50 €
54.	75	12398959G	ARROYO DE LA E.	758,86 €
55.	278	72334249P	CABEZÓN DE PISUERGA	716,00 €
56.	179	71150367M	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.020,00 €
57.	34	71023648Q	RENEDO DE ESGUEVA	796,00 €
58.	295	71147844N	ARROYO DE LA E.	716,00 €
59.	200	12413017D	ARROYO DE LA E.	796,00 €
60.	3	12419508Z	ARROYO DE LA E.	816,77 €
61.	90	71151320S	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.007,84 €
62.	306	71142312T	LA CISTÉRNIGA	254,71 €
TOTAL SUBVENCIONES LÍNEA B				57.792,64 €

5º.- Desestimar a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan por el orden que se expresa a continuación en la LÍNEA B, por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la base tercera, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en la misma, a los efectos de lo dispuesto en el art. 63.3 Reglamento General de Subvenciones, por lo que, en el caso de que se renunciase a la subvención por alguna de las beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas:



Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO	PUNTOS (Renta per cápita)	MÁXIMO SUBVENCIONABLE
1.	306	71142312T	LA CISTÉRNIGA	3 (Renta p/cáp 14.621,14)	474,07 €
2.	76	71036208H	VILLANUBLA	3 (Renta p/cáp 17.363,47)	456,05 €
3.	286	09343985M	ARROYO DE LA E.	2 (Renta p/cáp 17.535,48)	650,23 €
4.	198	71184375L	CABEZÓN DE PISUERGA	2 (Renta p/cáp 19.279,00)	396,00 €
5.	296	71126462C	ARROYO DE LA E.	2 (Renta p/cáp 19.315,74)	779,58 €
6.	100	71128032A	CIGALES	2 (Renta p/cáp 20.353,51)	466,50 €
7.	52	12774674Z	TUDELA DE DUERO	2 (Renta p/cáp 20.648,96)	600,00 €
8.	247	71145114L	BOECILLO	2	880,00 €

				(Renta p/cáp 21.361,02)	
9.	136	12424987L	TUDELA DE DUERO	2 (Renta p/cáp 21.488,62)	760,00 €
10.	85	71160168P	RENEDO DE ESGUEVA	2 (Renta p/cáp 23.412,11)	796,00 €
11.	126	70823228H	ARROYO DE LA E.	2 (Renta p/cáp 24.927,16)	1.200,00 €
12.	138	71127356V	CIGALES	2 (Renta p/cáp 26.663,03)	796,00 €
13.	171	71025850X	ALDEAMAYOR DE S.M.	1 (Renta p/cáp 18.929,83)	900,00 €
14.	122	12405009M	CIGALES	1 (Renta p/cáp 19.071,23)	400,00 €
15.	113	12416379J	ALDEAMAYOR DE S.M.	1 (Renta p/cáp 19.842,42)	796,00 €
16.	62	71152518V	TUDELA DE DUERO	1 (Renta p/cáp 21.837,18)	600,00 €
17.	111	12416190P	ALDEAMAYOR DE S.M.	1 (Renta p/cáp 22.078,95)	1.080,00 €
18.	86	71146584V	CABEZÓN DE PISUERGA	1 (Renta p/cáp 22.144,91)	600,00 €
19.	79	12421075V	ARROYO DE LA E.	1 (Renta p/cáp 23.105,48)	1.060,00 €
20.	299	12416553A	CIGALES	1 (Renta p/cáp 23.147,74)	500,00 €
21.	312	70249744Q	ARROYO DE LA E.	1 (Renta p/cáp 24.157,31)	1.020,00 €
22.	230	12419697L	ARROYO DE LA E.	1 (Renta p/cáp 25.129,10)	1.180,00 €
23.	218	71145311D	RENEDO DE ESGUEVA	1 (Renta p/cáp 26.599,87)	280,00 €
24.	125	44911267H	TUDELA DE DUERO	1 (Renta p/cáp 29.248,98)	440,00 €
25.	54	12415247P	ARROYO DE LA E.	0 (Renta p/cáp 20.367,47)	1.179,72 €
26.	108	71119897X	RENEDO DE ESGUEVA	0 (Renta p/cáp 24.276,90)	840,00 €
27.	41	12411002H	ARROYO DE LA E.	0 (Renta p/cáp 25.100,79)	1.020,00 €
28.	166	71121883H	LA CISTÉRNIGA	0 (Renta p/cáp 25.497,44)	900,00 €
29.	289	12420380N	ARROYO DE LA E.	0 (Renta p/cáp 25.730,82)	843,00 €



30.	137	12422317V	TUDELA DE DUERO	0 (Renta p/cáp 26.314,41)	796,00 €
31.	58	09814068Z	ALDEAMAYOR DE S.M.	0 (Renta p/cáp 27.457,97)	408,00 €
32.	69	12341423Z	SANTOVENIA DE PISUERGA	0 (Renta p/cáp 27.891,88)	658,93 €
33.	183	47046822T	LA CISTÉRNIGA	0 (Renta p/cáp 28.098,68)	1.180,00 €
34.	263	12422720Y	ARROYO DE LA E.	0 (Renta p/cáp 28.364,36)	364,00 €
35.	11	71124372T	ALDEAMAYOR DE S.M.	0 (Renta p/cáp 28.659,77)	969,60 €
36.	143	47715963W	ALDEAMAYOR DE S.M.	0 (Renta p/cáp 28.892,16)	600,00 €
37.	38	71178279H	CABEZÓN DE PISUERGA	0 (Renta p/cáp 29.119,35)	1.100,00 €
38.	310	71028040S	ARROYO DE LA E.	0 (Renta p/cáp 29.575,36)	796,00 €
39.	23	12422770X	LA CISTÉRNIGA	0 (Renta p/cáp 29.689,80)	900,00 €
40.	110	12409854C	CIGALES	0 (Renta p/cáp 30.289,60)	600,00 €
41.	97	71163585K	BOECILLO	0 (Renta p/cáp 30.490,70)	380,00 €
42.	15	03471280M	ARROYO DE LA E.	0 (Renta p/cáp 30.540,43)	900,00 €
43.	256	12417639P	ARROYO DE LA E.	0 (Renta p/cáp 31.066,97)	500,00 €
44.	140	12342368Q	ARROYO DE LA E.	0 (Renta p/cáp 32.165,62)	920,00 €
45.	123	71165323B	LA CISTÉRNIGA	0 (Renta p/cáp 32.654,45)	1.120,00 €
46.	13	71158834P	TUDELA DE DUERO	0 (Renta p/cáp 34.640,10)	796,00 €
47.	290	12402220E	ZARATÁN	0 (Renta p/cáp 37.494,48)	800,00 €
48.	147	12408882Z	PORTILLO	NO PREFERENTE	500,00 €
TOTAL RESERVA LÍNEA B					36.181,68 €

6º.- Desestimar a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación en la LÍNEA B por los motivos que se indican:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA/S
1.	18	71150006N	CARPIO	no haber adquirido la vivienda y tener suscrito con entidad financiera un préstamo hipotecario para la adquisición de una vivienda rural entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018: base 5ª 1 B. a)
2.	21	71164250L	TUDELA DE DUERO	no haber adquirido la vivienda y tener suscrito con entidad financiera un préstamo hipotecario para la adquisición de una vivienda rural entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018: base 5ª 1 B. a)
3.	51	12409948E	TUDELA DE DUERO	ostentar la persona solicitante o algún miembro de su unidad familiar o de convivencia, una propiedad en un porcentaje igual o superior al 25% de alguna otra vivienda habitable: Base 5ª. 1 d)
4.	291	12343033Z	ALAEJOS	ostentar la persona solicitante o algún miembro de su unidad familiar o de convivencia, una propiedad en un porcentaje igual o superior al 25% de alguna otra vivienda habitable: Base 5ª. 1 d)
5.	321	44907088W	FUENSALDAÑA	ostentar la persona solicitante o algún miembro de su unidad familiar o de convivencia, una propiedad en un porcentaje igual o superior al 25% de alguna otra vivienda habitable: Base 5ª. 1 d)
6.	209	50475584Z	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	superar los ingresos anuales previstos según el número de miembros de la unidad familiar: base 5ª 1. c)
7.	245	70937958R	FUENSALDAÑA	superar los ingresos anuales previstos según el número de miembros de la unidad familiar: base 5ª 1. c)

7º.- Tener por desistidas a las personas solicitantes titulares del Documento de Identificación que se relaciona a continuación, en la Línea B, por los motivos que se indican:

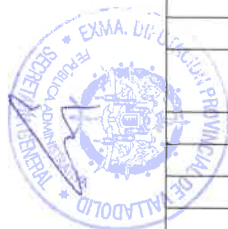
Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA/S
1.	195	71150661T	SANTOVENIA DE PISUERGA	Por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto (Base 10º)
2.	201	44916154Y	MEDINA DE RIOSECO	Desiste de la solicitud (al optar por la Línea D)
3.	2	12337904Z	ALAEJOS	Desiste de la solicitud

8º.- Conceder, en la LÍNEA C, subvención como apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes durante seis (o nueve, según corresponda) meses consecutivos del año 2019, con cargo a la partida 503.925.00.480.00 del vigente presupuesto, a las personas solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, y en la cuantía que en cada caso se indica:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO * menos de 2.000 hab.	SUBVENCIÓN (hasta 1.800 € los de < 2.000 hab.)
1.	47	71167104K	PORTILLO	1.200,00 €
2.	185	44916281H	TORDESILLAS	1.200,00 €
3.	132	71170427D	PORTILLO	1.200,00 €
4.	216	44917786M	MAYORGA*	1.800,00 €

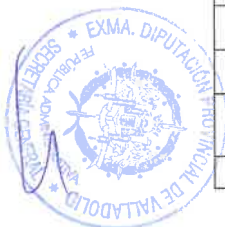


5.	244	12345292L	OLMEDO	1.200,00 €
6.	319	44916812C	TORDESILLAS	1.200,00 €
7.	233	44916424T	RUEDA*	1.800,00 €
8.	192	71185371A	MEDINA DE RIOSECO	1.200,00 €
9.	27	71167405T	MAYORGA*	1.800,00 €
10.	214	71150164D	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
11.	254	71186434P	LA PEDRAJA DE PORTILLO*	1.800,00 €
12.	227	44916769T	TORRE DE PEÑAFIEL*	1.800,00 €
13.	39	44916804N	VILLABRÁGIMA*	1.800,00 €
14.	116	70257907Z	TORRESCÁRCELA*	1.800,00 €
15.	213	12341935C	TORDESILLAS	1.200,00 €
16.	70	71149650R	VILLALÓN DE CAMPOS*	1.800,00 €
17.	4	78984493D	TORDESILLAS	1.200,00 €
18.	149	71159829Z	CAMPASPERO*	1.800,00 €
19.	231	44918226P	MOTA DEL MARQUÉS*	1.800,00 €
20.	66	71130902K	MONTEMAYOR DE PILILLA*	1.800,00 €
21.	8	44919427J	RUEDA*	1.800,00 €
22.	80	12398116N	TRASPINEDO*	1.800,00 €
23.	121	X8126100Q	MEDINA DE RIOSECO	1.200,00 €
24.	165	71171421Z	TORDESILLAS	1.200,00 €
25.	71	12343393Y	ALAEJOS*	1.800,00 €
26.	274	X2073344D	ÍSCAR	1.200,00 €
27.	81	71148359K	QUINTANILLA DE ONÉSIMO*	1.800,00 €
28.	220	12334270Z	RUEDA*	1.800,00 €
29.	204	12422817B	CIGÜÑUELA*	1.800,00 €
30.	12	X8824285J	VILLALÓN DE CAMPOS*	1.800,00 €
31.	112	44918118S	VILLABRÁGIMA*	1.800,00 €
32.	45	12415427G	CIGÜÑUELA*	1.800,00 €
33.	197	71164636Z	TORDESILLAS	1.200,00 €
34.	129	71159085Y	MOJADOS	1.200,00 €
35.	199	44917685L	TORDESILLAS	1.200,00 €
36.	60	44917207R	ÍSCAR	1.200,00 €
37.	104	70877798D	ZARATÁN	1.200,00 €
38.	193	12433594R	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.200,00 €
39.	178	12346868P	CIGALES	1.200,00 €
40.	298	71168740R	SIMANCAS	1.200,00 €
41.	284	X7598337B	ARROYO DE LA E.	1.200,00 €
42.	311	50223268P	ARROYO DE LA E.	1.200,00 €
43.	78	71142072J	PORTILLO	1.200,00 €
44.	241	71013301L	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
45.	187	12420043C	CIGALES	1.200,00 €
46.	133	76953818G	CIGALES	1.200,00 €
47.	46	Y1828288D	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
48.	221	71132112N	SANTOVENIA DE PGA	1.200,00 €
49.	180	71455133K	ALDEAMAYOR DE S.M.	1.200,00 €
50.	309	71150977V	ARROYO DE LA E.	1.200,00 €
51.	159	05921804V	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
52.	232	71152255F	CIGALES	1.200,00 €
53.	114	12391318E	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
54.	205	71151240G	RENEDO	1.200,00 €
55.	37	71173338E	ZARATÁN	1.200,00 €
56.	234	12426525Q	ALDEAMAYOR DE S.M.	1.200,00 €
57.	93	71938036Q	ZARATÁN	1.200,00 €
58.	9	71147974G	MONTEMAYOR*	1.800,00 €
59.	33	45573861M	PORTILLO	1.200,00 €
60.	32	32728781B	PORTILLO	1.200,00 €
61.	30	Y1343638S	PEÑAFIEL	1.200,00 €
62.	88	03474252X	COGECES DEL MONTE*	1.800,00 €



63.	59	12340426Y	VILLAVERDE DE MEDINA *	1.800,00 €
64.	186	12340538A	TORDESILLAS	1.200,00 €
65.	276	71164043L	PEÑAFIEL	1.200,00 €
66.	162	71154803W	ALDEA DE SAN MIGUEL *	1.800,00 €
67.	203	X8854779D	MOJADOS	1.200,00 €
68.	56	Y4724250H	VALBUENA DE DUERO*	1.800,00 €
69.	155	44916132F	VILLALÓN DE CAMPOS*	1.800,00 €
70.	135	71146348B	PEÑAFIEL	1.200,00 €
71.	55	71329936J	PEDRAJAS DE S.E.	1.200,00 €
72.	36	71164316Q	SARDÓN DE DUERO*	1.800,00 €
73.	228	44917683V	OLMEDO	1.200,00 €
74.	89	X7138433S	VALBUENA DE DUERO*	1.800,00 €
75.	317	44918195T	TORDESILLAS	1.200,00 €
76.	318	12341727L	NAVA DEL REY	1.200,00 €
77.	175	71163731Y	SARDÓN DE DUERO*	1.800,00 €
78.	176	71182140S	FUENSALDAÑA *	1.800,00 €
79.	275	12340977M	MATAPOZUELOS*	1.800,00 €
80.	273	71171050B	VILLANUBLA	1.200,00 €
81.	19	71153422R	LA PEDRAJA DE PORTILLO*	1.800,00 €
82.	96	X9064684Q	VILLANUBLA	1.200,00 €
83.	164	71133804W	VILLÁN DE TORDESILLAS*	1.800,00 €
84.	161	71156992Y	VILLALÓN DE CAMPOS*	1.800,00 €
85.	101	44915836X	PEÑAFIEL	1.200,00 €
86.	25	71149890B	TORDESILLAS	1.200,00 €
87.	73	12422921T	LA PARRILLA*	1.800,00 €
88.	300	44917479C	ÍSCAR	1.200,00 €
89.	50	44915156C	ÍSCAR	1.200,00 €
90.	49	X8672987D	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
91.	131	X4422019Q	ÍSCAR	1.200,00 €
92.	87	71168463T	LA PEDRAJA DE PORTILLO*	1.800,00 €
93.	153	71381387J	FUENSALDAÑA *	1.800,00 €
94.	24	71155802N	CAMPASPERO	1.800,00 €
95.	99	44914918N	ÍSCAR	1.200,00 €
96.	82	X8098499S	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
97.	14	X9593310X	ZARATÁN	1.200,00 €
98.	158	71162430Q	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
99.	53	12423299X	PORTILLO	1.200,00 €
100.	283	71025233Z	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	592,64 €
TOTAL LÍNEA C				142.792,64 €

9º.- Desestimar, la primera de ellas parcialmente, las solicitantes presentadas por las personas titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan por el orden que se expresa a continuación en la LÍNEA C, por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la base tercera, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en la misma, a los efectos de lo dispuesto en el art. 63.3 Reglamento General de Subvenciones, por lo que, en el caso de que se renunciase a la subvención por alguna de las beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.



Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO * menos de 2.000 hab.	PUNTOS/RENTA PÉR CÁPITA	SUBVENCIÓN (hasta 1.800 € los de < 2.000 hab.)
1.	283 BIS	71025233Z	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	8 (11.254,84 €)	607,36 €
2.	236	71156162G	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	8 (RPC 11.624,11 €)	1.200,00 €
3.	64	44885485L	BOECILLO	8 (RPC 12.813,03 €)	1.200,00 €
4.	190	71129718X	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	6 (RPC 14.973,78 €)	1.200,00 €
5.	68	12338292B	ALDEAMAYOR DE S.M.	6 (RPC 18.510,73 €)	1.200,00 €
6.	182	12417372V	TUDELA DE DUERO	3 (RPC 15.370,43 €)	1.200,00 €
7.	120	71295350L	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	2 (RPC 16.727,40 €)	1.200,00 €
8.	103	71145102F	ALDEAMAYOR DE S.M.	2 (RPC 17.321,27 €)	1.200,00 €
9.	57	12422474J	TUDELA DE DUERO	2 (RPC 17.682,71 €)	1.200,00 €
10.	35	12415930R	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1 (RPC 16.717,61 €)	1.200,00 €
11.	237	12416788P	CIGALES	1 (RPC 23.126,08 €)	1.200,00 €
12.	150	12423468H	CIGALES	0 (RPC 22.515,27 €)	1.200,00 €
13.	84	44917146D	CIGALES	0 (RPC 25.417,71 €)	1.200,00 €
14.	251	70894272S	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	0 (RPC 26.772,18 €)	1.200,00 €
15.	250	71136746T	LA CISTÉRNIGA	0 (RPC 29.497,87 €)	1.200,00 €
16.	253	71152172Q	TUDELA DE DUERO	0 (RPC 30.320,03 €)	1.200,00 €
17.	44	Y3431869F	TUDELA DE DUERO	0 (RPC 36.804,53 €)	1.200,00 €
18.	169	71150739D	RENEDO DE ESGUEVA	0 (RPC 37.174,83 €)	1.200,00 €
TOTAL					21.007,36 €

10º.- Desestimar, en la LÍNEA C, las siguientes solicitudes por los motivos que asimismo se indican:

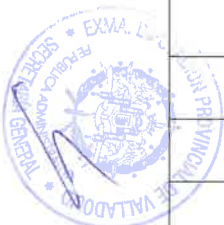
Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA/S
1.	322	12344846X	ÍSCAR	Por presentar la solicitud fuera de plazo según lo recogido en la base 9ª

2.	16	12341022G	MEDINA DEL CAMPO	estar ubicada la vivienda objeto de la subvención en un municipio de la provincia de Valladolid mayor de 20.000 habitantes: base 1ª, Línea
3.	264	Y4270602E	LA CISTÉRNIGA	superar el importe del alquiler los 420 euros mensuales: base 4ª, Línea C
4.	302	71140475A	LA CISTÉRNIGA	superar el importe del alquiler los 420 euros mensuales: base 4ª, Línea C
5.	320	44916651C	MEDINA DE RIOSECO	contrato pasado por la Cámara con posterioridad al 22 de marzo de 2019: Base 5ª.1.C.a)
6.	17	71176072L	SANTOVENIA DE PISUERGA	no cumplir el contrato con la obligatoriedad del depósito de la fianza en la Cámara de la Propiedad: base 5ª 1 C. a)
7.	28	X8870639E	MAYORGA	no cumplir el contrato con la obligatoriedad del depósito de la fianza en la Cámara de la Propiedad: base 5ª 1 C. a)
8.	128	71165129R	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	no cumplir el contrato con la obligatoriedad del depósito de la fianza en la Cámara de la Propiedad: base 5ª 1 C. a)
9.	29	44918231J	MEDINA DE RIOSECO	no disponer la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho inscrita de ingresos propios mínimos: Base 5ª 1 C. c)
10.	102	12345277G	SERRADA	no disponer la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho inscrita de ingresos propios mínimos: Base 5ª 1 C. c)
11.	168	12336750X	CASTRONUÑO	no disponer la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho inscrita de ingresos propios mínimos: Base 5ª 1 C. c)
12.	248	44915921A	SIMANCAS	no disponer la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho inscrita de ingresos propios mínimos: Base 5ª 1 C. c)
13.	259	71136736J	SANTOVENIA DE PISUERGA	no disponer la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho inscrita de ingresos propios mínimos: Base 5ª 1 C. c)
14.	268	71169353Q	SIMANCAS	no disponer la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho inscrita de ingresos propios mínimos: Base 5ª 1 C. c)
15.	293	12427966P	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	no disponer la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho inscrita de ingresos propios mínimos: Base 5ª 1 C. c)
16.	224	71942716G	VILLALÓN DE CAMPOS	no estar empadronadas las personas solicitantes en un municipio de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2018: base 5ª 1. C. d)
17.	229	71457276W	MEDINA DE RIOSECO	no estar empadronadas las personas solicitantes en un municipio de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2018: base 5ª 1. C. d)
18.	262	12339978H	TORDESILLAS	no estar empadronadas las personas solicitantes en un municipio de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2018: base 5ª 1. C. d)
19.	271	71147637N	BOECILLO	no estar empadronadas las personas solicitantes en un municipio de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2018: base 5ª 1. C. d)
20.	42	X4889817V	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	no cumplir con la obligatoriedad del depósito de la fianza en la Cámara de la Propiedad base 5ª 1 C. a); y no estar empadronadas las personas solicitantes en un municipio de la provincia de Valladolid con población



				inferior a 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2018: base 5ª 1 C. d)
21.	157	X7631975T	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	no cumplir con la obligatoriedad del depósito de la fianza en la Cámara de la Propiedad base 5ª 1 C. a); y no estar empadronadas las personas solicitantes en un municipio de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2018: base 5ª 1 C. d)
22.	239	71167233N	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	superar el importe del alquiler los 420 euros mensuales: base 4ª, Línea C; y no estar empadronadas las personas solicitantes en un municipio de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2018: base 5ª 1.C d)
23.	243	71188943X	LA CISTÉRNIGA	superar el importe del alquiler los 420 euros mensuales: base 4ª, Línea C; y no estar empadronadas las personas solicitantes en un municipio de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2018: base 5ª 1.C d)

11º.- Desestimar las siguientes solicitudes por las causas que en cada caso se expresan, sin perjuicio de considerarlas desistidas por no haber subsanado presentando la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto:



Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.	211	X6227273T	CIGALES	base 5ª 1.C a) base 5ª 1.d)
2.	31	45690068Q	MAYORGA	base 5ª 1.C a)
3.	119	71175034Q	SIMANCAS	base 5ª 1.C a) base 5ª 1. f)
4.	127	44916246Y	TORDESILLAS	base 5ª 1.C a)
5.	188	X4071357N	LA CISTÉRNIGA	base 5ª 1.C a)
6.	238	X7770342E	ÍSCAR	base 5ª 1.C a)
7.	27012º.-	X8410551A	ÍSCAR	base 5ª 1.C a)
8.	282	71163991J	LA CISTÉRNIGA	base 5ª 1.C a)
9.	303	12338935X	ÍSCAR	base 5ª 1. f)

12º.- Tener por desistidas en la LÍNEA C las siguientes solicitudes que se corresponden con los titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
10.	7	44918329L	VILLAMARCIEL (TORDESILLAS)
11.	26	71945533N	TUDELA DE DUERO
12.	92	70901806M	CIGALES
13.	117	12408273A	SIMANCAS
14.	156	12341792S	MOTA DEL MARQUÉS
15.	246	X5215456E	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
16.	292	Y0855940D	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
17.	301	12417275N	ALDEAMAYOR DE SAN M.

13º.- Conceder, en la LÍNEA D, subvención como apoyo a la financiación de obras de reforma que no precisan proyecto técnico para fomentar la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, la conservación, la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en las viviendas con cargo a la partida 503.925.00.783.00 del vigente presupuesto, a las personas solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, y en la cuantía que en cada caso se indica:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO * menos de 2.000 hab.	SUBVENCIÓN (hasta 1.800 € los de <2.000 hab.)
1.	118	12338952G	MATAPOZUELOS*	1.800,00 €
2.	139	12423840E	VILLAVICENCIO*	1.800,00 €
3.	144	12418602M	VILLAVICENCIO*	1.800,00 €
4.	146	12405630M	VELLIZA*	1.800,00 €
5.	167	X7164701V	ÍSCAR	1.200,00 €
6.	174	12339078S	ALAEJOS*	1.800,00 €
7.	177	71155305K	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	880,00 €
8.	201 bis	44916154Y	MEDINA DE RIOSECO	1.200,00 €
9.	210	71152676Z	PORTILLO	532,40 €
10.	219	12409150Y	VALORIA LA BUENA*	1.800,00 €
11.	249	71169597F	PEÑAFLORES DE HORNIA*	1.800,00 €
12.	252	71162485W	PORTILLO	1.200,00 €
13.	261	44919475S	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
14.	267	12341684E	ÍSCAR	1.200,00 €
15.	272	44914960P	TORDESILLAS	1.200,00 €
16.	297	71162333B	GERIA*	907,20 €
17.	106	12339852F	NAVA DEL REY	871,20 €
18.	223	71140870F	SANTIBÁÑEZ DE V.*	1.800,00 €
19.	172	44915887S	MEDINA DE RIOSECO	423,92 €
20.	277	53189022G	SANTOVENIA DE P.	1.200,00 €
TOTAL				26.414,72 €



14º.- Desestimar a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación en la LÍNEA D por los motivos que se indican:

- 1) Por incumplimiento del requisito previsto en la base 5ª 1. d), al ostentar la persona solicitante o algún miembro de su unidad familiar o de convivencia, una propiedad en un porcentaje igual o superior al 25% de alguna otra vivienda habitable:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1.	1	12335911E	ALAEJOS
2.	242	X7771999T	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

- 2) Por incumplimiento de la base sexta ("Compatibilidad") al haber resultado beneficiaria la persona solicitante en la convocatoria de subvenciones convocada por la Diputación de Valladolid, Área de asistencia y cooperación a municipios, para financiar obras de rehabilitación de viviendas en el medio rural, ejercicio 2018:

Nº	Nº SOLICITUD	NÚMERO	MUNICIPIO
----	--------------	--------	-----------

ORDEN		DOCUMENTO	
3.	207	12343000G	FRESNO EL VIEJO

- 3) Por incumplimiento de los requisitos establecidos en la base 5ª 1. D. a), al estar ubicada la vivienda para la que se solicita la subvención en un municipio de la provincia de Valladolid mayor de 20.000 habitantes.

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
4.	95	12332849L	MEDINA DEL CAMPO

- 4) Por incumplimiento de los requisitos establecidos en la base 5ª 1. D. b), al no ser propietario de la vivienda con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
5.	215	12343153L	MATAPOZUELOS

15º.- Tener por desistidas en la LÍNEA D las siguientes solicitudes que se corresponden con los titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1.	94	12417176M	ZARATÁN
2.	107	12418140A	TORDESILLAS

16º.- Facultar al Presidente de la Corporación para acordar en los casos en los que alguna de las personas beneficiarias renunciase o no justificase la subvención concedida, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes de las Líneas B y C en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas, aplicando para su reparto las reglas establecidas en la Base Cuarta.

(Referencia: Expediente: 4.867/18. Acuerdo nº 89/19).



Valladolid, 6 de agosto de 2019.

LA SECRETARIA GENERAL,

[Handwritten signature]

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 6 de agosto de 2019.

EL PRESIDENTE,



[Handwritten signature]

Fdo.: Conrado Iscar Ordóñez.